



## RESOLUCIÓN N° 271.-

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/21 “POR LA CUAL SE POSTERGA EXCEPCIONALMENTE, EL INICIO DEL PERIODO DE PAUSA FITOSANITARIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021”.**

-1-

Asunción, 03 de junio del 2021

### VISTO:

El Memorando DGT N° 129/2021 de fecha 02 de junio de 2021, presentada por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 263/2021 de fecha 31 de mayo de 2021; el Dictamen N° 421/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DGT N° 129/2021 de fecha 02 de junio de 2021, la Dirección General Técnica solicita la ampliación del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 263/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, especificando que la fecha de inicio de la Pausa Fitosanitaria inicie el 18 de junio de 2021 para las dos Regiones: Oriental y Occidental, y que la finalización se mantenga el 30 de agosto del 2021 para la Región Oriental y el 15 de setiembre de 2021 para la Región Occidental.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 263/2021 “POR LA CUAL SE POSTERGA EXCEPCIONALMENTE, EL INICIO DEL PERIODO DE PAUSA FITOSANITARIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)” DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011” de fecha 31 de mayo de 2021, el SENAVE resuelve: “**Artículo 1°.-** “POSTERGAR excepcionalmente, el inicio del periodo de pausa fitosanitaria establecido por Resolución SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)” de fecha 11 de febrero de 2011, hasta el 18 de junio de 2021”, debiendo ampliarse el mismo a fin de incluir, en forma más detallada, el inicio y fin de la pausa fitosanitaria para las regiones oriental y occidental.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



## RESOLUCIÓN N° 271.-

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/21 “POR LA CUAL SE POSTERGA EXCEPCIONALMENTE, EL INICIO DEL PERIODO DE PAUSA FITOSANITARIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021”.**

-2-

**Que**, por Providencia N° 507/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 421/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de carácter legal para ampliar el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 263/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, especificando que la pausa fitosanitaria sea iniciada de manera excepcional desde el 18 de junio hasta el 30 de agosto de 2021 para la Región Oriental, y desde el 18 de junio hasta el 15 de septiembre de 2021 para la Región Occidental, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General Técnica.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 263/2021 “*POR LA CUAL SE POSTERGA EXCEPCIONALMENTE, EL INICIO DEL PERIODO DE PAUSA FITOSANITARIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)”, de fecha 31 de mayo de 2021, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:*

**“Artículo 1°.- POSTERGAR excepcionalmente, el inicio del periodo de pausa fitosanitaria establecido por Resolución SENAVE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)”, que abarcará todas las zonas productivas del país, conforme al siguiente detalle:**



## RESOLUCIÓN N° 271.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 263/21 “POR LA CUAL SE POSTERGA EXCEPCIONALMENTE, EL INICIO DEL PERIODO DE PAUSA FITOSANITARIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 071/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PAUSA FITOSANITARIA POSTERIOR A UNA ZAFRA DEL CULTIVO DE SOJA, QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL ATAQUE DE LA ROYA ASIÁTICA DE LA SOJA (*Phakopsora pachyrhizi*)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021”.

-3-

- a) Para la Región Oriental: Desde el 18 de junio hasta el 30 de agosto de 2021; y
- b) Para la Región Occidental: Desde el 18 de junio hasta el 15 de setiembre de 2021.

”.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** la Resolución SENA VE N° 263/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc